

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**8785** ACUERDO de 28 de marzo de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión, la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el acuerdo del Pleno de este Consejo de 29 de enero de 1992 por el que se modifica el de 24 de abril de 1991, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 28 de marzo de 1995, ha acordado anunciar, para su provisión, la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado y que reúnan los requisitos legales, por jubilación de don Ramiro Solans Castro.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

**8786** ACUERDO de 28 de marzo de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura la plaza de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 28 de marzo de 1995, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y Acuerdo del Pleno de este Consejo de 24 de abril de 1991, modificado por el Acuerdo del mismo órgano de 29 de enero de 1992, ha acordado anunciar para su cobertura la plaza de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como consecuencia de la jubilación de don Manuel Rodríguez López.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid.

A la solicitud se podrán acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y

cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

**8787** ACUERDO de 28 de marzo de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia la vacante que se producirá próximamente en la Presidencia de la Audiencia Provincial del Salamanca.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, estando próximo el vencimiento del mandato conferido al actual Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 en relación con el artículo 336.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Acuerdo del Pleno de 24 de abril de 1991, modificado por el ulterior de 29 de enero de 1992, ha acordado efectuar el correspondiente anuncio público, a fin de que los miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado que reúnan los requisitos legales y resulten interesados puedan solicitar la expresada plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y se presentará en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

**8788** ACUERDO de 5 de abril de 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura, la Presidencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por encontrarse su titular en situación administrativa de servicios especiales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 342 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Acuerdo de 24 de abril de 1991, modificado por el de 29 de enero de 1992, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de abril de 1995, ha acordado anunciar, para su cobertura, la Presidencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, entre Magistrados de dicho Tribunal, que cuenten con tres años de servicios en la categoría, mientras su titular, don